

# LA PROVINCIA

PERIODICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
 En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.  
 En la cuarta » » 25 » »  
 ▲ los no suscritores.  
 En la primera página, línea. 75 cént. de peseta.  
 En la cuarta » » 37 » »  
 Los comunicados de 25 cént. de peseta la línea,  
 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó nó  
 ningún original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

## BASES DE LA PULICACION.

Este periódico saldrá por a todos los Martes  
 Jueves y Domingos.

	as.	cént.
En Gerona: un mes.	1	25
» trimestre.	3	»
En el resto de España, id.	3	50
Ultramar y extranjero, id.	10	»
Números sueltos, 15 céntimo		

## SOBRE EL VIAJE DE SAGASTA.

Todo en este pícaro mundo tiene sus tropiezos y también los ha tenido el viaje triunfal que el jefe del partido fusionista ha emprendido á través de Aragón y Cataluña.

Dejando á un lado la espontaneidad de los entusiasmos despertados por la presencia del señor Sagasta, prescindiendo de esos bonos emitidos en Zaragoza por el comité fusionista y pagaderos á quienes se comprometieron á vitorear y aplaudir á ese rey de nuevo cuño, de la democracia, apartando por lo inútiles y molestos los incensarios de la fama y de la adulación que convertidos en periódicos liberales hemos visto funcionar en esos días; omitiendo reseñar por lo prolijos los múltiples accidentes y defectos de organización que en este viaje se han podido observar; descartando los alardes de popularidad que á tan alto precio han podido conseguir los fusionistas, haciendo caso omiso de los entusiastas del señor Sagasta que ocupando el lugar que de antiguo pertenece á los irracionales les han suplantado con brillante éxito que les asegura un porvenir lleno de tirantes, colleras y otros aparatos propios de la clase; vamos á reflejar ligeramente el efecto producido por el discurso que el Pontífice fusionista ha pronunciado en la culta capital del antiguo Principado de Cataluña; en la industriosa Barcelona.

Hay que confesar que habia cierta impaciencia, algún interés, en conocer las declaraciones del señor Sagasta. En primer lugar, según se dijo, D. Práxedes tenia el propósito de dar la nota aguda, en el banquete de Barcelona, porque según su opinión los catalanes eran más exigentes que los aragoneses; y en segundo porque los aplausos, aunque sean comprados como en el caso actual, suelen hacer sentir desvanecimientos á quien débil por su carácter, nada ha hecho en su ya larga vida política, que merezca el parabien del país.

Mas así como no tenemos inconveniente en afirmar cuanto precede; nó lo tenemos tampoco, en declarar con toda imparcialidad que el efecto producido en la opinión por el discurso del señor Sagasta, ha sido deplorable y tristísimo.

Los posibilistas y los republicanos benévolos, censuran duramente las declaraciones de D. Práxedes, ellos

le habian erigido cual rey de la democracia y al despertar oyendo al señor Sagasta, ha sido horrible.

Los fusionistas tenian la esperanza de que su Jefe sabria dar la nota coalicionista, la de revision constitucional y la proteccionista, en una palabra el *do* de pecho que tan pomposamente anunciaban y nada de esto há sucedido, nada de esto há declarado y el Sr. Sagasta á quien sus amigos comparaban, metafóricamente por supuesto, con el insigne y malogrado Julian Gayarre, en aquello de atacar con valentia las notas altas: ha quedado á la altura del último tenor de las compañías de cómicos de la legua.

En una palabra; el discurso del señor Sagasta en Barcelona, ha sido un fiasco, una *plancha*, como en lenguaje vulgar suele decirse.

La prensa toda con unanimidad pocas veces vista, censura el discurso, y *El Liberal*, *El Globo*, *El Resumen*, *El Imparcial* y otros muchos que atronaban los ámbitos con sus aplausos y plácemes al Sr. Sagasta vienen ayer disparando bala rasa y mostrando su disgusto hacia el Jefe del partido liberal por las declaraciones hechas en Barcelona.

¡Se há lucido D. Práxedes!

La estrella del Sr. Sagasta empieza á nublarse; el velo de su ficticia é ilusoria popularidad se descorre, la realidad se presenta despues de un sueño de tres meses.

Llevaba el jefe del fusionismo dos misiones importantes para su partido que cumplir en la Capital catalana. Fijar y determinar los lemas del partido liberal y poner termino á las disensiones de los fusionistas barceloneses. ¿Ha conseguido lo primero? Evidentemente que nó.

¿Ha logrado unir á los liberales? Menos.

Un importante periódico fusionista «La Vanguardia» se ha declarado independiente; y á pesar de su visita cada cual hace lo que parece: todo, menos obedecer las indicaciones del Jefe.

¡Viva la disciplina!

Para terminar este artículo, que vá siendo demasiado largo, copiaré unas canciones compuestas en Zaragoza, en honor del Sr. Sagasta, que han publicado nuestros estimados colegas «El Diario de Zaragoza» y «La Epoca de Madrid»

Hé aquí la nueva junta fusionista:

Cuatro fechas fusionistas resplandecen más que el sol, Madrid, la Seo de Urgel, Cartagena y Badajóz.

Más de cuarenta millones le cuesta al país Sagasta; ¡conque.... desengancha el coche y obséquiale con rondallas!

Aunque le han hecho á Sagasta unos versos muy hermosos, más hermosos se los hacen á los Príncipes del Congo.

Visto que la Pitarica á Sagasta no hace caso, se trata de hacer la boda de Puigcerver con Gamazo.

Tal vez no tarde mucho el Sr. Sagasta en oír esta letra al alegre son de la misma jota que tanto ha recreado al Jefe de los fusionistas en la capital de Aragón.

Por nosotros.....

P. V.

## La prensa y el Sr. Sagasta

Barcelona entera conviene en que el discurso del jefe fusionista constituye un verdadero desastre.

Los republicanos, carlistas, conservadores y hasta los mismos fusionistas, no ocultan el desengaño que ha producido la tal oración.

El «Diario de Barcelona» dice:

«Terminado el banquete, se formaban muchos corros que comentaban el discurso del jefe del partido liberal y en ellos dominaba la opinión de que el discurso del señor Sagasta no correspondió á lo que se esperaba, que nó contenía declaraciones bastante explícitas en la cuestión económica, y que, por tanto, habia defraudado la espectación del público.

*El Diluvio* se espresa en estos términos:

«Al terminar el Sr. Sagasta su discurso, fué muy aplaudido y felicitado por sus correligionarios.

Sin embargo, sus declaraciones, no dejaron satisfechas las esperanzas de los fusionistas y sus afines dejaron en trever antes del banquete.

*La Vanguardia*, periódico fusionista, nó puede menos de confesar que el jefe fusionista estuvo pobre de palabra y de recursos oratorios, que demostró temor de expresarse en términos demasiado liberales y enérgicos, y luego añade:

«Las declaraciones económicas que hizo, aunque revelan cierta nueva

confianza en los remedios arancelarios nó se apartan todo lo que podia esperarse y era de desear del criterio de circunstancialidad ya conocido.

Esto es, del criterio oportunista, incoloro, variable que ha sostenido el Sr. Sagasta, hasta el día de hoy.

Por su parte el *Correo Catalán* dice lo siguiente:

«Como puede verse por el extracto que precede, hecho rápidamente, el anunciado discurso del jefe del partido liberal resultó de escasa importancia. Así lo reconoció el público, el cual, al terminar su discurso el señor Sagasta, hizo toda suerte de comentarios. Los liberales nó aplaudieron con el frenesí y entusiasmo que era de esperar; los posibilistas quedaron poco menos que chasqueados, pues el señor Sagasta nó soltó prenda alguna que les entusiasmara, y los pocos conservadores que habia en el coliseo frotábanse las manos de gusto. Algunos atribuian al cansancio el que el jefe del partido liberal nó hubiese estado más feliz en el discurso que debia ser el más importante y notable de sus excursiones de propaganda.»

*La Renaixensa*:

«Era opinión de las personas que saben entender y de las que juzgan imparcialmente, que lo que hizo el Sr. Sagasta nó fué otra cosa sino cerrar y abrirse portillos por si algun día le convienen, y que en esta tarea nó demostró toda la habilidad que se le reconoce.»

El *Diario Mercantil* estampa estos comentarios.

«El discurso del señor Sagasta, si bien muy elocuente é inspirado en algunos párrafos, nó ha correspondido á las esperanzas concebidas, pues en la parte económica distó mucho de ser lo explícito que todos creian.

Hábilmente, so pretexto de no incurrir en contradicciones, de que sacan exagerado partido los adversarios, rehuyó exponer de una manera detallada el programa económico, y se concretó á hacer algunas declaraciones generales sobre este asunto, llenas de reservas y nebulosidades, que dejaron frios á los buenos proteccionistas.

Es cierto que la palabra protección salió de labios del señor Sagasta; pero con timidez, como quien rehuye comprometerse.

En una palabra, porque es tarde y nó podemos engolfarnos en extenso comentarios; el señor Sagasta nó dió la nota aguda, la nota Gayarre que

todos ansiabamos oír.

El jefe del partido liberal estuvo afónico en lo que mira á la protección.»

El órgano de los posibilistas, apesar de su benevolencia rayana en la humillación, se abstiene de comentar el discurso del señor Sagasta, pero estampa lo siguiente que parece una elegía:

«El señor Sagasta no comía, en su cara que por momentos sostenía apoyada en las palmas tendidas de la mano, una cara triste y pálida, por la que pasaba una sonrisa, y se diluía sin dejar huellas....»

El Suplemento, apesar de su furor sagastino, se calla como un muerto.

La Dinastia comentando el banquete fusionista dice:

«No hemos de ocultar—y así Dios nos perdone como decimos lo cierto—que el discurso del Sr. Sagasta fué un verdadero fracaso, una decepcion completa para sus oyentes de todos matices, incluso para sus correligionarios.»

Esta era la voz general al salir del banquete. El orador estuvo desgraciado, premioso en la palabra. En cuanto al fondo, peor es menallo. Su programa político, fué esto: gobierno de la nacion por la nacion misma. Su plan económico, un sistema mercantil europeo—idea que ni él sabrá lo que significa—y fomento de la produccion por todos los medios racionales. Su opinion sobre la cuestion social, cuatro lugares comunes repetidos hasta la saciedad por los periódicos de cuarto orden. Su resumen, nada claro y concreto. Para los proteccionistas se llamó andana; para los demócratas apenas se llamó Pedro; para los posibilistas, que tanto le han ayudado, no tuvo una sola frase. La cuestion electoral apenas osó abordarla. No quiso repetir sus anteriores declaraciones por miedo — palabras textuales—de incurrir en variaciones....

En fin, que estuvo más desgraciado que en Zaragoza, más flojo que en Tarrasa y Sabadell, y que para este viaje no necesitaba alforjas.

Esta es la verdad que hoy se proclamará en Barcelona á la vista del discurso que taquígrafaron los posibilistas si es que estos, por compasion á su protector, no lo corrigen y enmiendan.»

Y luego añade.

«El discurso del señor Sagasta ha tenido la rara fortuna de no gustar á nadie. A los monárquicos de buena ley del fusionismo, por la indiferencia glacial que revela hacia nuestra excelsa soberana y demás real familia, á la que no se dirigió un brindis ni un viva; á los proteccionistas y amantes de la produccion nacional, porque bajo los párrafos incoloros, insustanciales, dedicados á la cuestion económica, se descubre al oportunista, inclinado á los conciertos internacionales y al libre-cambio; á los demócratas, porque no indicó siquiera la revision constitucional, y si palabras vagas del gobierno de la nacion por la nacion, libertad y otras por el estilo, que nada significan separadas de la revision; á los posibilistas, que tan humildes servidores son de los sagastinos, por el desdén con que les

trató, no mentándolos siquiera. En una palabra, todos, amigos y adversarios, califican de colosal fracaso el discurso pronunciado el jueves por el señor Sagasta en el Teatro de Noveidades.

Grande es la penitencia que sufre hoy el señor Sagasta, pero grande también el pecado cometido. Un jefe de gobierno de su altura, que tantas consideraciones mereció de S. M. la reina regente, y del Sr. Cánovas del Castillo, debió caer dignamente, con el reposo y majestad de un verdadero hombre de Estado.

En lugar de dejar fabricar al señor Aguilera y á sus amigos estas recepciones ridiculas y aparatosas, poniendo á contribucion no solo la gente mercenaria, si que también á los republicanos debió el señor Sagasta recogerse en el prudente silencio del jefe de un gobierno, no solo gastado por el tiempo, si que también por las más graves faltas, y cooperar con todas sus fuerzas desde la oposicion, á restañar las heridas que tiene aun abiertas nuestra desdichada patria.

Una conducta digna le hubiera colocado en elevado pedestal, y sido una esperanza en el porvenir. Entonces hubiera tenido derecho á toda suerte de consideraciones y respetos, y no hubiéramos sido los últimos en sellar el labio.

Pero cuando los caidos por sus torpezas, divisiones y faltas, ávidos del goce del poder, se yerguen, levantan gritan y amenazan, lanzan desaforados gritos, se convierten en bullangueros y alborotadores, y arrastan á la gente levantisca, entonces no debe haber cuartel, y es necesario lanzarles heladas duchas para que vuelvan á la razon.

¡Que diferencia tan enorme entre el señor Sagasta y el señor Cánovas del Castillo! Mientras en el espacio y desahogado campo de la oposicion el señor Sagasta no acierta á formular ni siquiera el esbozo de un programa político económico y social, el señor Cánovas del Castillo, entre los cuidados y sinsabores del poder halla espacio para dedicar su atencion al estudio profundo del primero de los problemas sociales.

Triste es decirlo, pero es una verdad innegable; el señor Sagasta va perdiendo en seriedad, y si sigue por este camino, el fusionismo en breve está llamado á desaparecer del campo de la politica española.»

¿Que más se quiere para demostrar el fiasco que constituye el desgraciado discurso del jefe de la fusion?»

NOTICIAS.

Anteayer estuvo en esta el señor Marqués de Robert saliendo en la tarde del mismo dia para Barcelona. Durante su corta permanencia entre nosotros fué visitado por numerosas comisiones de los pueblos del distrito de Torroella de Montgrí que le reiteraron la decidida resolucion de apoyar su candidatura para Diputado á Cortes, evidenciándole de una manera indudable las simpatias que el pais le profesa y la seguridad de su triunfo electoral caso de que algun iluso

pretendiera luchar contrariando los deseos y aspiraciones de la inmensa mayoría que solo en él vé su genuino representante en las próximas Cortes.

—Ha sido nombrado Notario de Hacienda de esta provincia D. Francisco de Paula Franquesa que lo es público de esta capital para que en todo lo concerniente á dicho ramo autorice los actos extrajudiciales y contrae los en que la Hacienda tenga interés y sea necesaria la intervencion de esta clase de funcionarios, comprendiéndose entre los mencionados actos el otorgamiento de las Escrituras de enagenacion de bienes desamortizables.

—Ha de proveerse por concurso la plaza de Arquitecto Municipal de esta ciudad dotada con el sueldo de dos mil pesetas anuales.

Los que aspiren á obtenerla deben presentar sus instancias en la Secretaría dentro el preciso término de 30 dias á partir desde el de ayer.

—En el tren de las cuatro de ayer tarde pasó por esta capital en direccion á Barcelona el Excmo. Sr. Marqués de la Torre.

—Grata fué para nosotros la sorpresa que ayer experimentamos al tener el gusto de estrechar la mano en su propio despacho del gobierno Civil y algo mas aliviado de la aguda y penosa enfermedad que le ha hecho guardar cama por espacio de algunos dias, al Secretario del mismo nuestro particular y querido amigo Don Juan M.<sup>a</sup> Flores.

En bien del mejor servicio, nos felicitamos y hacemos verdaderos votos para que cuanto antes se reponga radicalmente tan probo é inteligente funcionario.

—Sigue relativamente bien el eminente poeta D. José Zorrilla cuya convalecencia se espera que comenzará en breve.

—Anteayer como despido se encendió el alumbrado eléctrico extraordinario de la calle del Progreso y Puente de Isabel II que tanto llamó la atencion en las pasadas ferias.

—Se ha publicado el número 150 de *La Ultima Moda* en el que aparecen, como siempre, modelos de mucha novedad y elegancia.—Entre estos figuran varios de abrigos para visita, calle, y teatro.—El regalo que acompaña á este número es un cromó continuacion de un abecedario al punto de cruz que ha tenido mucho éxito entre las señoras.

La Admon. calle de Claudio Coello, 13, Madrid, remite gratis números de muestra y admite suscripciones de ensayo por el mes de Diciembre próximo, al precio de una peseta con objeto de que pueda ser conocida tan útil publicacion.

—De *La Epoca*:

«Vuelven otra vez á divulgarse por Europa, por medio del telégrafo, las noticias desfavorables á la salud del Rey D. Alfonso XIII. Ahora los despachos proceden de Berlin y se comunican al *Daily Chronicle*, de Londres, diciendo que son tomadas de los círculos católicos de la capital de Alemania.

Por fortuna, esas noticias no tienen más fundamento que tantas otras de la misma especie que han sido inmediatamente desmentidas. La salud del Rey niño es excelente, su desa-

rollo normal y robusto, y todas esas invenciones que de vez en cuando se divulgan no pueden tener sino algún fin especulativo, más que político, sobre lo que se debe estar bien prevenidos.

—Por la junta y ordenacion de pagos de Clases pasivas, se ha concedido á Maria Daura Roura, viuda y madre de José Villarrudú, soldado que fué del Ejército de Cuba la pensión anual de 182 pesetas 50 céntimos.

—Nuestro particular amigo Don Pedro Coquard, ha tomado posesion en el destino de aspirante de tercera clase de la seccion de la administracion de Contribuciones de esta provincia.

—Despues de girar visita por los partidos de Olot y Puigcerdá, ha llegado el inspector de Hacienda D. José María Perez.

—Han sido nombrados: Vista de la aduana de Barcelona por traslacion, á D. Ricardo Valls y Cabrero, Interventor de la de Port-bou, y para esta plaza por traslacion D. Constantino Rocafort y Fuster, Vista de la misma, para la de Vista de la de Valencia de Alcántara por traslacion D. Juan Boland y Sarsa, oficial Vista de esta Delegacion de Hacienda, para esta con igual categoria por traslacion D. Emilio Vazquez y Gomez, electo Vista de la de Valencia de Alcántara; para la de Admon. de Valcarlos por traslacion don José de Mena y Ferrer electo administrador de la de Puerto de la Selva y para esta por traslacion don Miguel María Palacios, Interventor Vista de la de Alcántara.

—El Ayuntamiento de Barcelona anuncia la subasta para la adquisicion de 150 urnas de cristal para depositar las candidaturas que los electores presentan en el acto de la votacion.

—Parece que en los pueblos de frontera francesa causan grandes perjuicios en los campos, crecido número de jabalies, que por las nieves han abandonado las montañas del Pirineo español y se han internado en los bosques de los Bajos Pirineos.

—El dia 15 del mes actual, cesó D. Francisco de la Guardia en el cargo de Delegado de Hacienda de esta provincia.

—El Inspector de Hacienda D. Antonio Castells, ha cesado en virtud de haber sido declarado cesante por Real Orden de 1.<sup>o</sup> del mes actual.

—Por la Junta y Ordenacion de Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á D. Pedro Cullell y Pelegrí primer Teniente de Carabineros el haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos.

—Ha quedado definitivamente cerrada la fábrica de hilados y tejidos de los Sres. Batlló y Batlló sita en las Corts de Sarriá.

—La colonia española residente en Colón (Istmo de Panamá) ha dirigido una carta muy espresiva á los oficiales y tripulantes de dos buques de la Compañia Trasatlántica española, el *San Francisco* y el *Méndez Núñez*, por los valiosos servicios que prestaron á nuestros compatriotas durante la terrible conflagracion del 23 de Septiembre último, «llegando el caso—dice la carta—de que ambos vapores, en puerto los dias de la catástrofe, se disputaban los huéspedes cada cual para su vapor».

—La Dirección general de Propiedades ha dispuesto que, hasta nuevo anuncio, las concesiones de azogue que se hagan á la industria nacional, en la forma determinada por la circular de 29 de Diciembre de 1873, publicada en la *Gaceta* de 1.º de Enero siguiente, sean al precio de 214 pesetas cada frasco con 34 kilogramos 507 gramos de dicho metal.

—Ya tenemos á la familia fusionista disgustadísima con el proceder de su jefe el señor Sagasta. Lo cual era de esperar dada la aparente susceptibilidad que muestran todos los que *ciegamente* acatan sus *indiscutibles* decisiones.

De la excursión propagandista que ha girado á Zaragoza y Barcelona resulta que no es oro todo lo que reluce y que la tan cacareada y prometida nota *Gayarre* que quería dar, se desvaneció como el humo en medio de la mayor indiferencia. Apesar de los titánicos y costosos esfuerzos que para impedirlo hicieron los comisionados.

Pero no se apuren por esto, que para remediar tan sensible fracaso, quedó para su regreso á Madrid, la valiosa cooperación del infatigable Sr. Aguilera, el cual tan pronto como tuvo conocimiento de lo acontecido en Barcelona en contra de su jefe, reunió preso del mas acerbo dolor, á su adicta compañía con objeto de disponerles, mediante la intervención de unas cuantas pesetas, para la llegada de tan respetables hombre público y preparar los estandartes, banderas y pendones que, para fingir más bombo, debían preceder á la aparente ovación.

¡Como si no hubiera bastante con las banderas que durante su vida pública ha tremolado la mano del señor Sagasta!

¡Cuánto vale el amigo D. Alberto puesto al frente de su gente popular para salir de casos apurados!

Pero todo es inútil. El amaño está descubierto para que el país se deje de nuevo engañar:

### ADAPTACION de la ley electoral vigente

Á LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE CONCEJALES.

(Continuación)

Deseando también el Gobierno dar las mayores condiciones de prestigio y de respetabilidad á los actos de las Juntas de escrutinio, y teniendo en cuenta la facilidad con que pueden concurrir los comisionados intervinientes en las elecciones municipales, ha creído conveniente ir más allá que la Junta Central, consignando en principio el haber de asistir todos ellos á dichas Juntas, salvo el caso de excusa justificada.

Por último, en el tit. 6.º, por consideraciones análogas en gran parte á las expuestas respecto del tit. 2.º, se ha entendido que no había necesidad de repetir todos los preceptos de aquél, y que cabía, para la mayor sencillez y claridad, consignar en un solo artículo la aplicación del tit. 6.º de la ley Electoral á los actos u omisiones que pueden tener lugar con motivo de las elecciones de diputados provinciales y de concejales, en rela-

ción con los preceptos legales que las regulan, y en armonía con la aplicación que de él se hace para las elecciones de senadores según el art. 5.º de las adicionales de la referida ley.

Expuestas ya sucintamente las ligeras alteraciones introducidas en la propuesta de la Junta Central, el Gobierno se felicita del espíritu de concordia y de armonía con que se han llegado á resolver las dificultades que entrañaba la adaptación de una ley tan compleja á las elecciones de concejales y diputados provinciales, regidas hasta aquí por leyes bien diversas, y confía en que los nuevos elementos que han de influir por modo tan poderoso en la organización administrativa de las provincias y de los pueblos cumplan los altos fines y moralizadores propósitos que el país ansía ver realizados en todas las esferas.

En su virtud, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de Noviembre de 1890.—  
Señora.—A los RR. PP. de V. M.,  
*Francisco Silvela.*

#### Titulo primero

##### DEL DERECHO ELECTORAL

Artículo 1.º Son electores para diputados provinciales y concejales todos los españoles varones mayores de veinticinco años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia.

Las clases é individuos de tropa que sirven en los Ejércitos de mar y tierra no podrán emitir su voto mientras se hallen en las filas.

Queda establecida la misma suspensión respecto á los que se encuentren en condiciones semejantes dentro de otros Cuerpos é Institutos armados dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio.

Art. 2.º No pueden ser electores:

1.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados á las penas de inhabilitación perpetua para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, á no haber obtenido antes rehabilitación personal por medio de una ley.

2.º Los que por sentencia firme hayan sido condenados á pena afflictiva, si no hubiesen obtenido rehabilitación dos años por lo menos de su inscripción en el Censo.

3.º Los que habiendo sido condenados á otra penas por sentencia firme, no acrediten haberlas cumplido.

4.º Los concursados ó quebrados no rehabilitados, conforme á la ley, y que no acrediten documentalmente haber cumplido todas sus obligaciones.

5.º Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

6.º Los que se hallen acogidos en establecimientos benéficos ó esten á su instancia autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Art. 3.º Son elegibles para el cargo de diputado provincial los que tengan aptitud para serlo á Cortes y sean naturales de la provincia, ó lleven

cuatro años consecutivos de vecindad dentro de la misma. (Art. 35, ley Provincial).

Serán elegibles para los cargos de concejales los comprendidos en el artículo 41 de la ley Municipal.

Art. 4.º En ningún caso pueden ser diputados provinciales los comprendidos en alguna de las incompatibilidades que determina el art. 36 de la ley Provincial, ó en alguna de las incapacidades que determina el art. 38 de la misma ley.

En ningún caso pueden ser concejales los comprendidos en alguna de las incompatibilidades é incapacidades del art. 43 de la ley Municipal, y los no reelegibles conforme al art. 62 de la misma, modificado por la ley de 9 de Julio de 1889.

#### Titulo II

##### DEL CENSO ELECTORAL

Art. 5.º El mismo Censo electoral para diputados á Cortes servirá para las elecciones de diputados provinciales y de concejales.

Art. 6.º Si se hubiere constituido algún colegio especial del Censo publicará, como complemento de las listas ordinarias, una dividida por secciones en que se comprendan los electores que hayan sido baja en el Censo general para formar parte de colegios especiales, y las comunicará á los alcaldes respectivos á fin de que considere como reintegradas en sus respectivas secciones á los comprendidos en las listas especiales, y puedan así ejercitar oportunamente su derecho en las elecciones provinciales y municipales. (Adaptación de artículo 2.º de los adicionales de la ley Electoral.)

Art. 7.º Publicada la convocatoria de una elección, los alcaldes harán exponer al público las listas definitivas hasta el día en que aquélla termine. Los jueces municipales remitirán á los alcaldes el día anterior á la elección listas certificadas y separadas correspondientes á las secciones electorales, expedidas por los secretarios de los Juzgados, con referencia al Registro Civil, de los electores incluidos que hubieren fallecido; y los jueces de instrucción y de primera instancia harán igual envío con la antelación necesaria de análogas listas certificadas á los alcaldes de su jurisdicción, ó certificación negativa en su caso de los electores del respectivo término municipal sobre quienes hubiese recaído resolución judicial firme que afecte á su capacidad electoral despues de la última publicación de las primeras listas definitivas.

Los jueces de instrucción y de primera instancia comunicarán además en pliego certificado, puesto en el correo con la anticipación precisa, al presidente de la Diputación Provincial el contenido de las certificaciones parciales que, en cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, remitiesen á los alcaldes.

Los alcaldes pondrán á disposición de la Mesa electoral, en el momento de su constitución, las expresadas certificaciones, el original de las listas definitivas y cuantos documentos se refieran al derecho electoral, y á la vez, bajo su personal responsabilidad, harán fijar y mantener durante

la votación, en el lugar más fácilmente visible, á la entrada del colegio, lista por ellos autorizada de los electores á cuyo derecho afectan dichas certificaciones.

No tendrán derecho á votar los electores comprendidos en estas listas pero si insistieren personalmente en ejercitarle, se admitirá su voto, haciéndolo constar en el acta, y se dará noticia del hecho á los Tribunales para lo que corresponda. (Adaptación del art. 19 de la ley Electoral.)

Art. 8.º El funcionario público que deba recibir algún documento ó comunicación de otro, si no lo recibiera tan pronto como pueda llegar á su poder, dispondrá bajo su responsabilidad que inmediatamente se recoja por comisionado especial á costa del que hubiera debido enviarle.

Los alcaldes, sin embargo no podrán expedir comisiones contra los jueces de instrucción y de primera instancia; pero darán cuenta de las omisiones de estos al presidente de la Diputación Provincial del modo más rápido posible. En tal caso, el presidente de la Diputación Provincial lo hará por sí, dando cuenta á la Junta provincial para lo demás que corresponda.

En caso de no poderse obtener inmediatamente el documento que hubiere debido remitirse, el comisionado recogerá los datos precisos por ante notario; y á falta de este acompañado de tres testigos electorales de la sección respectiva, á costa y bajo la responsabilidad del que hubiere dado lugar á la diligencia.

Las autoridades y los funcionarios públicos ó eclesiásticos encargados de los respectivos archivos expedirán gratuitamente y en papel común cualquiera clase de documentos que necesita el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la capacidad ó incapacidad de otros electores.

Estos documentos se pedirán por medio de solicitud expresiva del objeto á que se destinen, y no serán admitidos en ningún tribunal ni oficina sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valiesen de ellos, serán considerados como defraudadores de la Renta del papel sellado. (Adaptación del art. 20 de la ley Electoral.)

#### Titulo III

##### DE LOS DISTRITOS Y COLEGIOS ELECTORALES

Art. 9.º Los diputados provinciales y los concejales serán elegidos directamente por los electores de los respectivos distritos electorales; pero despues de nombrados y admitidos por la diputación ó por el ayuntamiento, representan individual y colectivamente á la Provincia ó al Municipio.

En los distritos en que debe elegirse un diputado provincial ó un concejal, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se alijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse en su respectivo distrito; á dos menos si se eligieren más de cuatro y á tres menos si se eligieren más de ocho.

(Se continuará.)

SANTO DE HOY.

S. Maximo.

Tipografía de Alberto Nugué.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

**IMPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida a los viejos y a los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos; y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia estreñimiento, dificultad de obra pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astéricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existe remedio de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan a notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplea con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende a 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían a todas partes. Remítase el mptomaneo del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán a vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER.

## LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, pore de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabets, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores. á la aguja.

### Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edicion económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edicion de lujo.	» 5.75	» 11.»	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid y á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15, principal, Gerona, quien remite números de muestra. á quienes los pida, gratis.

## MERCERIA Y ARTICULOS

PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS, 12, GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, aplicaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

## ALMAGENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16, (bajos de la Honda Italianos. Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

## SERVICIOS

DE LA

# COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Veraeruz.**

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colon.

**Línea de Filipinas.**

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

**Línea de Buenos-Aires.**

Un viaje cada mes para Montavideo y Buenos-Aires, saliendo de Cad á partir desde el primero de Enero de 1890.

**Línea de Fernando Póo.**

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**

**Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con esca el Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábado

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes a Compañía da alojamiento muy cómodo, trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precio convencional por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismo designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, á DON ANTONO BOXA

## Pedro Barneda y Rotllàn

TOPOGRAFOS

Agrimensor y Perito Tesador de Tierras.

Calle de Santa Clara, n.º 7, 2.º

Preparación completa para la convocatoria de Mayo de 1891, en la antigua Academia dirigida por D. ADOLFO DE MOTTA Jefe de 2.ª clase d; dicho Cuerpo—Corredera baja, 57 Madrid

## ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispano Americanos y portugal, con nuncios y referencias al comercio nacional e extranjero.

Bally-Bailliere

El agente de esta importante publicacion en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle de Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se deseen para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de lo industriales, que no figuran en el Anuario de Comercio poniéndose estas gratis.